



POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitted en: **EL COCA** AV. FLAVIO REYES N.- 1711

Teléfonos: 2625751-2623483

Fecha de Emisión: 04/04/2018 Asesor Prod.Seguros: CF

R.P.: 492516

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		873304	237.066,39
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA: 24:00 H (Local)	0	0
04/04/2018	31/10/2018	PLAZO	POLIZA
		210	
EL AFIANZADO O 473869 PITA CASTILLO GABRIEL PATRICIO			2839049
CONTRATISTA: JUMANDY Y SECOYA			988786855

EL ASEGURADO: 470296 EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGI CA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEI EP-
 DIRECCIÓN: 20 DE JUNIO S/N Y ELOY ALFARO LAGO AGRIO
 TELÉFONOS: 2722239 2722241

OBJETO DEL CONTRATO:
 CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION CANTÓN CASCALES. SEGUN PROCESO
 N° BIDIII-FERUM-CNELSUC-OB-006

P R I M A	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
2.727,89	457,40	3.185,29

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.
 Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.
 Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **EL COCA**

a 4 DE Abril DE 2018 .

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA



LA ASEGURADORA

- ORIGINAL -

Elab. por
 Cristiano

MATRIZ QUITO TELS: (02) 2997200 FAX: (02) 2997263 - 2997558	IBARRA TELS: (05) 643020	PORTOVIEJO TELS: (05) 632647 FAX: (05) 632669	MANTA TELS: (05) 625751-626503 FAX: (05) 623483	AMBATO TELS: (03) 829299-828211 FAX: (03) 829534	RIOBAMBA TELS: (03) 941053 FAX: (03) 965040	MACHALA TELS: (07) 2985563 FAX: (07) 298561
--	------------------------------------	--	--	---	--	--